



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

**Fijación de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2023-00284-00**

Demandante: Yeimi Paola Maldonado Betacour

Demandado: Geovan Sebastián Ramírez Loaiza

Sería del caso avocar conocimiento de las diligencias remitidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la Fijación de la Cuota alimentaria, atendiendo a la inconformidad manifestada ante esa entidad por el señor Geovan Sebastián Ramírez Loaiza; no obstante, se presentan las siguientes falencias en el informe, que deben ser subsanadas de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 90 del Código General del Proceso, en el término de cinco días:

1. No se adjuntó la totalidad del informe, pues solo aparece el primer folio de la demanda.
2. No se aportó el oficio de fecha 22 de marzo de 2023, por medio del cual el convocado manifestó reparo en la fijación provisional y que generó la remisión de las diligencias al Juez de Familia.

Póngase en conocimiento de la Defensora de Familia del instituto adscrita al juzgado, la actuación para lo de su competencia.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO **No. 95 del 17_/NOVIEMBRE**
/2023__

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria